

“La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad A. Trámite por primera vez**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.”



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRELLA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4474/2016
BITÁCORA: 21/G3-0011/11/16

Puebla, Puebla, 14 de Noviembre de 2016



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SANTIAGO CUELLAR MALDONADO



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3945/2016 de fecha 10 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA No 305 Z-Z P1/2 DEL EJIDO MICHAC, Chignahuapan, S-21-053-PAR-013/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 36.755 Metros cúbicos	8	1	8	16609395	16609402
PARCELA No 305 Z-Z P1/2 DEL EJIDO MICHAC, Chignahuapan, S-21-053-PAR-013/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 11.907 Metros cúbicos	5	9	13	16609403	16609407
PARCELA No 305 Z-Z P1/2 DEL EJIDO MICHAC, Chignahuapan, S-21-053-PAR-013/16, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.612 Metros cúbicos	2	14	15	16609408	16609409
PARCELA No 305 Z-Z P1/2 DEL EJIDO MICHAC, Chignahuapan, S-21-053-PAR-013/16, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 13.004 Metros cúbicos	5	16	20	16609410	16609414
PARCELA No 305 Z-Z P1/2 DEL EJIDO MICHAC, Chignahuapan, S-21-053-PAR-013/16, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 1.562 Metros cúbicos	1	21	21	16609415	16609415

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Noviembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

IC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx